

Política Internacional

La doctrina Monroe y la de los grandes espacios

Por PEDRO VILLACAÑAS GONZÁLEZ, Teniente coronel del Cuerpo Jurídico del Aire

La primera preocupación sentida por los pueblos que se ven lanzados a una guerra es la de buscar en el Derecho una base sólida sobre la cual fundar la causa que defienden. Ni el afán de dominación, ni la extensión del poder geográfico o militar, ni el espíritu agresivo de una raza o de un solo hombre ambicioso de gloria, han bastado para determinar movimientos uniformes de opinión hacia la guerra, la creación de una conciencia nacional decidida a la lucha, con bríos suficientes para mantener siempre en alto su espíritu combativo.

Guerra justa. Tal es el concepto en cuya posesión trata de estar todo Estado beligerante para esgrimirlo ante sus soldados combatientes como suprema razón jurídica, como el más poderoso estímulo para conseguir la victoria. En medio de los hechos puramente militares, es de advertir cómo los caudillos de los pueblos en lucha elevan con frecuencia su voz, cual si fueran auténticos antagonistas en un torneo forense. Hay momentos en que produce sorpresa hecho aparentemente tan pueril como el intento de justificar la guerra en el curso de la misma, cual si no existieran preocupaciones preferentes, como la de ganarla.

El hecho no es nuevo; es la historia misma de la Humanidad. El Derecho, entre los pueblos, sólo ha podido ser restablecido o establecido de modo contundente mediante la guerra. Y al combatiente hay que persuadirle, mediante conceptos sencillos y claros, de la razón de su derecho, sin sombra de duda, para que se sienta encarnado en la causa que defiende.

No puede afirmarse que el concepto de guerra justa sea totalmente ajeno al Derecho Internacional, aun cuando la misión primordial de éste consista en condicionar la práctica de la misma una vez iniciada. El Derecho Internacional puede verse conculcado cuando se abren las hostilidades, no obstante hallarse en vigor tratados o pactos que, internacional o contractualmente, debieran impedirla teóricamente. Son móviles políticos o económicos los que presiden su iniciación, y en ese campo viven los argumentos que se aducen para hacer responsables de la guerra a unos u otros beligerantes.

En la contienda actual, Alemania afirma que inició las hostilidades para romper el inicuo e insoportable estado de derecho creado por el tratado de Versalles, cuya rigidez era insostenible transcurridos veintidós años desde la derrota. Privada de sus colonias, ocupados sus territorios, sometida su población a extrañas soberanías, desarmada fundamentalmente, si su pujanza como nación civilizada y laboriosa no desaparecía, era inevitable que un día u otro buscara un final

lícito a sus grandes sufrimientos, originados en ese estado de derecho que era la ley del vencedor. De hecho el pasillo de Dantzig, el recrudescimiento en el trato administrado a las minorías alemanas en tierras polacas, produjo la apertura de las hostilidades, cuyo huracán había de dar breve cuenta de la independencia de Polonia. Ya lo demás fué automático. El juego normal de los tratados de asistencia entre Inglaterra, Francia y la nación invadida produjeron lo que el mundo está viviendo. Alemania, al resurgir de su derrota, había de perseguir lícitamente entre sus finalidades políticas la de proporcionar a su población unas condiciones mínimas de existencia, de las que hasta entonces había carecido. Al lado de este problema, del orden económico, estaba el puramente moral de reivindicar sus territorios nacionales y sus minorías no integradas dentro de sus fronteras. Alemania sufrió la declaración de guerra, y este es su primer argumento para eludir la responsabilidad de la misma.

El eje Roma-Berlín surgió en el punto de intersección de las necesidades comunes de dos grandes países que aspiraban a su espacio vital. Los dos con regímenes políticos de nuevo cuño, de perfil revolucionario y con hombres decididos a la realización de sus programas.

* * *

Conocida es la coyuntura que motivó el advenimiento de la doctrina Monroe. Terminadas las guerras napoleónicas, abatido definitivamente el gran corso, los Soberanos de Austria, Prusia y Rusia estipulan el tratado de Viena de 26 de septiembre de 1815, en el que se fundó la Santa Alianza, que si bien se asignó como finalidad que la religión cristiana inspirase las futuras relaciones internacionales, su verdadero designio reposaba en el propósito político de impedir que cualquier movimiento interior en los Estados pusiera en peligro el "statu quo" internacional trazado en el Congreso de Viena. La adhesión de Inglaterra y Francia después del Congreso de Aquisgrán, de 1818, dió lugar a la llamada "Pentarquía".

El desarrollo de aquellos puntos programáticos trajo a la vida internacional el sistema de las intervenciones, entre las cuales se encuentra la de España a cargo de Francia en 1823. La rendición de Cádiz al de Angulema debió producir profunda impresión en Norteamérica, y la inquietud por la suerte que habían de correr los territorios de Sudamérica, recientemente emancipados, no sería menor.

España asistía a la pérdida de su inmenso imperio colo-

nial, al amparo de las mayores desventuras acarreadas por su alianza con Francia, sin que su heroísmo en la lucha contra Napoleón, hábilmente aprovechado para sus fines por Inglaterra, tuviese la virtud de evitar tal resultado y sin que el Congreso de Viena reparase de algún modo daño tan inicuo. Por el contrario, de él nació la intervención francesa, que fué posible, más que por los errores liberalistas de la política interna, por su propia debilidad como potencia europea.

Se temía, no sin fundamento, que la intervención prolongase su acción a los territorios americanos, con ánimo de restaurar el Imperio español, ya fuese bajo el signo político de la Santa Alianza. Inglaterra, sin que viese con desagrado la idea de una restauración borbónica en aquellos territorios, no aprobaba la táctica extensiva de las intervenciones, fiel a su política de equilibrio europeo, y aun cuando ello envuelva una paradoja, Inglaterra suscitó el nacimiento de la doctrina Monroe, a cuyas manos había de sucumbir, andando el tiempo, su poderío en aquellos continentes.

Fué el ministro del Exterior Lord Canning quien en 1823, ya las tropas intervencionistas en suelo español, se dirigió al representante diplomático de Estados Unidos en Londres, Richard Rush, invitándole a la formulación de una declaración conjunta, según la cual ambas potencias no podían considerar con indiferencia una intervención europea en los asuntos internos de las que fueron colonias españolas. Falto de instrucciones Rush, contestó, no obstante, que Estados Unidos considerarían cosa injusta y causa de desastrosas consecuencias toda tentativa de cualquier potencia europea para tomar posesión de las colonias mencionadas. Faltó el acuerdo necesario entre ambos Gobiernos y no se hizo la pretendida declaración; pero estaba en pie la iniciativa, cuyo aliento inicial fué de origen europeo, si se admite como tal el interés inglés.

El germen de la doctrina en Norteamérica puede encontrarse también en el pensamiento del Presidente Jefferson, de quien son las siguientes palabras, pronunciadas en 1808: "Con satisfacción veremos a Cuba y Méjico en su actual dependencia de España, pero no en la de Francia o Inglaterra, ya se trate de una subordinación política o mercantil. Entendemos que los intereses de aquellos dos países y los nuestros están unificados y nuestro propósito no debe ser otro que el de excluir de este hemisferio toda influencia europea."

Por otra parte, en 1821 el primer enviado oficial en Washington de los territorios emancipados, don Manuel de Torres, enunciaba el principio de la unión continental de los países americanos a través de un pacto, cosa muy distinta de lo que había de nacer dos años después. No se sabe lo que sorprende más del candor de este diplomático, si las lágrimas que derramó, según dice Carlos Pereira, al oír la palabra paternal de Monroe, o su nacimiento y origen netamente español.

El 2 de diciembre de 1823 el Presidente James Monroe condensa todas estas inquietudes, ambiciones y deslealtades en el mensaje que dirige al Congreso, con la enunciación de lo que había de ser y aún es la norma central de la política externa de los Estados Unidos. De él son estas palabras: "Juzgamos que esta es la ocasión apropiada para afirmar, como principio que envuelve los derechos e intereses de los Estados Unidos, que los continentes americanos, por la condición de libres e independientes que han asumido y que mantienen, no admitirán ninguna empresa de colonización que en sus territorios intente cualquiera de las potencias de Europa."

Para prevenir, sin embargo, cualquier conflicto con la Santa Alianza, se intenta suavizar el carácter excluyente y

agresivo del documento, añadiendo que los Estados Unidos no intervendrán en las posesiones coloniales de los Estados europeos existentes en territorio americano en 1823, pero que cualquier tentativa por parte de ellos para intervenir en los Estados americanos que han conseguido la independencia, será considerada como un acto hostil a los Estados Unidos.

* * *

¿Cómo se aplicó la doctrina Monroe por el país a quien se debe su paternidad?

La declaración conjunta que pretendió Inglaterra no nació, por contener el compromiso mutuo de renuncia a futuras expansiones territoriales en suelo americano, y este propósito no entraba en los proyectos íntimos de los Estados Unidos. El mecenazgo que se arrogaba sobre los países de Hispanoamérica con ánimo protectoral se tradujo en sucesivas usurpaciones, como la del territorio de Texas, perteneciente a Méjico, y la de Cuba, Filipinas y Guam, pertenecientes a España. Interesa a Estados Unidos mantener la elasticidad de esta doctrina, conservando su inicial carácter político, abierto a todas las conveniencias, y que no sea elevada al rango de norma jurídica, de contenido inalterable y con fuerza de obligar. Por esto Estados Unidos ha erigido en sistema su política exterior de no concluir pacto alguno que afecte a sus intereses continentales.

En cuanto a su valor jurídico, hemos de registrar la adhesión a tal doctrina de países como Méjico, Guatemala, Colombia y Perú, en el fracasado Congreso de Panamá de 1826, y la de San Salvador, Ecuador, Bolivia y Chile en el Congreso de Lima de 1865. En 1889-90 se celebra en Washington el Congreso Panamericano, en el que se instituye la Oficina Internacional Panamericana, que supone la afirmación de la hegemonía imperialista de Estados Unidos. En 1901 se aprueba en el Congreso de Méjico el principio prohibitivo de los actos lesivos de la independencia de los países americanos realizados por estos mismos Estados. En el Pacto de la Sociedad de Naciones se denomina a la doctrina "entente regional para salvaguardar la paz", considerándola en todo compatible con las disposiciones del mismo. Queda así sustraída a las imposiciones de los compromisos internacionales, y por si era poco, los Estados Unidos permanecen extraños al Pacto, con lo que la doctrina Monroe mantiene sus perfiles esencialmente políticos, cuya aplicación y desenvolvimiento no tiene más control que el de la voluntad libre del Estado que la enunció.

Terminada la guerra de Secesión, la Unión exigió la evacuación de Méjico de las tropas francesas mandadas en apoyo de Maximiliano de Austria, y de todos es conocida la tragedia de Querétaro al faltar dicha asistencia.

El Tratado Clayton Bulwer entre Inglaterra y Estados Unidos, de 1850, estipuló que ninguno de los dos Estados tendría un derecho exclusivo sobre el canal interoceánico que se proyectaba en Nicaragua. Fué sustituido por el de 18 de noviembre de 1901, llamado de Hay-Pauncefote, que reconoce dicho derecho exclusivo a Estados Unidos. Abandonado el primitivo proyecto y elegido el istmo de Panamá, terminaron un convenio con el Gobierno de Colombia; pero al no ser ratificado por el Parlamento de este país, surgió la sublevación de Panamá, con el apoyo explícito de las armas yanquis, que terminó con la independencia de dicha provincia y con la adquisición de derechos de soberanía por los Estados Unidos en la zona del canal.

Del mensaje son las siguientes palabras: "En las guerras

de las potencias que tienen por objeto asuntos que sólo a ellas incumben, jamás hemos tenido participación, ni es compatible con nuestra política el "hacerlo." Y también estas otras: "No hemos intervenido ni intervendremos en las actuales colonias o dependencias de cualquier potencia europea." Pues bien: de la guerra victoriosa con Méjico se desprende una aspiración poderosamente difundida por el país norteamericano, que exigía el cumplimiento del "Destino manifiesto", el cual consistía en la asimilación de Cuba, Méjico y la América Central. Tales designios, claramente imperialistas, fueron realizados años después en cuanto a Cuba, merced a la guerra con la entonces débil España; guerra que tan escasa gloria supuso para los vencedores si se atiende tanto a la iniciación como al curso mismo de la breve contienda. En diciembre de 1898, por el Tratado de París, España cedía a Estados Unidos las islas de Puerto Rico y Guam y el archipiélago de las Filipinas. Se otorgaba la independencia a Cuba, país que disfrutaría de una seudosoberanía a través de la enmienda Platt, en la cual se reconocía el derecho de intervención, la tutela económica, y se mencionan ya los famosos actos de venta o arrendamiento de bases navales.

La adjudicación de Filipinas a la Unión es el primer acto en que claramente vemos desorbitadas las aspiraciones imperialistas de los Estados Unidos. Ya no es la infracción flagrante del texto de Monroe, sino la superación de lo que constituye la esfera natural de influencia de un país, abandonando su continente, celosamente prohibido a soberanías extrañas, e instalándose en otro hemisferio, ámbito natural de pueblos con los que al pasar los años, no muchos, habría de sobrevenir el choque. La dominación de Oceanía canalizó la expansión comercial de Estados Unidos hacia Asia, en cuyo continente había de derramar sus recursos, creando intereses cuya defensa podía originar trances peligrosos para la paz patriarcal del opulento pueblo americano. Si la doctrina Monroe se llega a mantener en sus justos términos; si el imperialismo yanqui no hubiese deformado su contenido primitivo al servicio de ideas de dominación, no estaría tan gravemente alterada la vida mundial merced al conflicto de aterradoras proporciones dentro del cual vivimos.

Los restantes puntos del "Destino manifiesto" no han sido ejecutados hasta ahora, por no existir necesidad de ello. La razón se encuentra en que la aparición del avión y su poder efectivo de dominación es muy reciente. Norteamérica extendiendo sus líneas aéreas por todo el continente americano, impidiendo que de las rutas del aire se posesionen otros países. Doctrina Monroe pura. El símbolo de dominación se personifica en el Coronel Lindbergh cuando realizó su famoso viaje de "buena voluntad" por las Repúblicas hispanoamericanas; viaje que inspiró al periódico *The World*, de Nueva York, en 30 de diciembre de 1927, estas palabras reveladoras: "El aviador volaba sobre lo que en Derecho internacional se llama una esfera de influencia." Los Estados Unidos realizan en lo que va de siglo más de treinta intervenciones armadas en los territorios del mar de las Antillas. Para ejercitar el protectorado de hecho, sin ninguna base jurídica, no necesita ocupar físicamente nuevos territorios. Le basta con el arcópagó panamericano de Washington, instrumento oficial de su hegemonía. El Presidente Taft dijo que el límite de los Estados Unidos estaba en la Tierra de Fuego. Clarence H. Harding dice en su libro "South America looks at the United States": "Es un hecho evidente que dominamos los destinos políticos de Méjico, de la América Central y de otros países de un modo tan efectivo como si ejerciésemos oficialmente un protectorado sobre ellos."

Los tentáculos de las vías aéreas, perfectamente extendidos, han consumado con su dominación efectiva los restantes puntos del "Destino manifiesto".

* * *

Una nueva fase de la política exterior de los Estados Unidos se puso de manifiesto al firmarse por Alemania y Japón el Pacto Antikomintern el 25 de noviembre de 1936. Este pacto, que tendía a preservar internamente a estos países del peligro mundial comunista, hizo exclamar a Roosevelt en su discurso de Chicago de 5 de octubre de 1937, usando aún la dialéctica de Ginebra, que los países signatarios eran Estados agresores. Victoriosa Italia en su guerra de Abisinia a pesar de las sanciones firmó dicho tratado, al cual se adhirieron después otras naciones, entre ellas España.

Desde septiembre de 1939, en que se inició la actual guerra, netamente europea, Estados Unidos intervienen en los asuntos europeos, derogando su ley de Neutralidad, y por medio de la de Préstamos y Arriendos concede una fuerte ayuda material a uno de los bandos beligerantes, haciendo todo cuanto está a su alcance menos entrar activamente en la guerra. A los fines del aspecto imperialista americano de los hechos que se examinan, hay que poner de relieve que Estados Unidos obtiene de Inglaterra, aprovechando la situación angustiosa de este país, la cesión de bases aeronavales a cambio de compensaciones materiales, hecho que equivale al desahucio de Inglaterra como potencia militar y política tanto en América como en Oceanía. Las bases inglesas de Extremo Oriente y Australia son puestas a disposición de Estados Unidos. Se manifiesta de forma aún más descarada una evidente amenaza contra el Japón, amenaza que se ve ratificada con la ayuda prestada a la China de Tchiang-Kai-Chek, país que se encuentra en larga lucha con aquél.

¿Qué queda de la doctrina Monroe? La marcha desbordada de los Estados Unidos, la embriaguez imperialista de Roosevelt, pretendiendo arbitrar la vida de países no americanos, provoca la formación de un frente defensivo militar por parte de los Estados totalitarios, y el 27 de septiembre de 1940, después de la asombrosa victoria de Francia, se concluye el Pacto Tripartito, que como alianza militar es una advertencia para Estados Unidos y como documento político constituye una definición de los fines de guerra de las naciones del Eje. A la intimidación de orden militar que el pacto envuelve responden Inglaterra y Estados Unidos con la fórmula del Potomac, que pretende ser la norma o ley de vida de todas las democracias, pero que en el fondo lo que intenta es el mantenimiento de la posición de hegemonía de estas dos potencias. Así lo descubren las palabras del Secretario de Marina, Knox, pronunciadas en 1 de octubre de 1941: "El mundo espera que la potencia naval, por lo menos en los próximos cien años, permanezca en manos de aquellas dos grandes naciones que ahora la poseen, es decir, Estados Unidos e Inglaterra."

El Pacto Tripartito contiene una afirmación de doctrina que guarda una evidente y curiosa analogía con el manifiesto de Monroe, precisamente en el punto en que éste ofrece mayor solidez. "Los Gobiernos—dice—de Alemania, Italia y Japón consideran como condición previa para una nueva paz duradera que cada nación del mundo reciba el espacio que le corresponde." De ese espacio excluyen la supremacía o influencia decisiva de las potencias extrañas a su medio ambiente. Interpretando el texto del pacto, dijo el Almirante Nohumasu Suetsugu que con él no se ha hecho otra cosa que aplicar también debidamente la doctrina Monroe en las res-

tantes partes del mundo fuera de América. Asia, para los asiáticos, y Europa, para los europeos.

El sentido de alianza militar del pacto alcanza y obliga sólo a los países signatarios y a los que después le han prestado su adhesión formando como beligerantes en la lucha al lado de Alemania; pero sus cláusulas políticas comprenden igualmente, en punto a su alcance, a los países no beligerantes o neutrales que, con plena independencia, radican en uno de los dos continentes, países que contarán con su zona de influencia, determinada por razones geográficas, políticas y económicas; es decir, por la propia naturaleza.

La brillante campaña del Japón, conducida con asombrosa rapidez, ha ejecutado casi en su totalidad el programa de extensión territorial previsto en el pacto en lo que respecta al gran espacio asiático. Eliminadas de hecho del Pacífico y Asia Oriental tanto Inglaterra como Estados Unidos, sólo se mantiene en pie la China de Chun-King, en una lucha sin esperanzas. No ocurre otro tanto con la vieja Europa, en la que la guerra tiene aún grandes problemas que resolver. El primero es el problema ruso, el cual debe ser considerado como asunto interno de Europa, desarticulado totalmente de los fines imperialistas o políticos de otros países, aun cuando el amorfo pueblo ruso sirva en estos momentos de comodín a uno de los beligerantes. El asunto ruso no guarda congruencia alguna con los principios defendidos por otros países en lucha, dotados de una civilización y una cultura superior. La ayuda prestada a la U. R. S. S. es la más grave e injusta agresión consumada, directa o indirectamente, contra los pueblos de Europa. El comunismo debe ser suprimido del suelo europeo a toda costa como condición indispensable para el ajuste de cualquier clase de paz, y debe negarse licitud internacional a todo acto de intervención que contribuya a su sostenimiento.

El segundo problema consiste en eliminar toda ingerencia en los asuntos de la vieja y sufrida Europa de países extracontinentales. Puede ponerse en duda el carácter netamente europeo de los intereses de Inglaterra si se atiende a las ambigüedades y signos anfíbios de su política tradicional de aislamiento, puesta en juego según sus conveniencias circunstanciales; pero hay que negar abiertamente que Estados Unidos o Roosevelt tengan que cumplir misión alguna, ideológica o imperialista, en Europa.

El camino recorrido por el Presidente americano en este punto es a todas luces temerario. Su actitud constituye un auténtico peligro para Europa, y ese peligro viene precisamente por el aire.

En uno de sus famosos "discursos de chimenea", pronunciado el 28 de abril del corriente año, dijo textualmente: "Nuestros buques de guerra operan ahora en el Atlántico del Norte y del Sur, en el Océano Glacial Ártico, en el Mediterráneo y en el Pacífico del Norte y del Sur, y nuestras tropas ocupan posiciones en Sudamérica, Groenlandia, Islandia, Islas Británicas, el Cercano, el Medio y el Extremo Oriente, Australia y muchas islas del Pacífico."

Suelo y mares europeos ven proyectada sobre sí la potencia bélica de ese país. La megalomanía militar del Presidente es de verdadero delirio: Sus consecuencias nadie las puede predecir.

Por lo que respecta al aire, dijo: "Por eso nuestros aviones contribuyen hoy a la defensa de las colonias francesas, y pronto las fortalezas volantes norteamericanas combatirán para la liberación del continente europeo." Roosevelt libertador de Europa, cuna de la civilización, no es un concepto que pueda conmover la conciencia política del viejo conti-

nente, como si estuviéramos en presencia de un caso de emancipación de colonias americanas. En el continuo fluir de sistemas políticos nuevos, Europa no puede ser retrotraída a los tiempos de la Revolución francesa o a los más próximos, pero desacreditados, de las democracias. El Presidente Roosevelt tiene muchos años o no sabe sentirse joven.

No todos los cerebros americanos están fuera de la realidad, que no admite ligerezas, y al efecto ahí está la voz sensata y equilibrada del Presidente Castillo, quien en reciente discurso, pronunciado en Buenos Aires en el banquete anual del Ejército y la Armada, ante los Mandos superiores de los Cuerpos del Ejército y de la Armada, se expresó así: "El pretender inventar un derecho público de la América contra Europa, de la República contra la Monarquía, es un verdadero absurdo que nos pone fuera de las condiciones normales de la ley y de la razón. Si una República americana tiene una cuestión con una nación europea, no se puede adoptar como regla invariable de Derecho, según pretenden los americanistas, que la República americana ha de tener precisamente razón."

Roosevelt pretende tener razón, y, nuevo Mecenas, quiere cambiar el sistema político de ciertos países de Europa mediante un acto de intervención, quizá a través del segundo frente. Conviene evocar en este lugar la actitud de Estados Unidos frente a la política de intervención de la Santa Alianza, que originó la doctrina de Monroe. Hoy la historia se repite, pero en términos inversos. Europa dispone de su doctrina Monroe: la del Pacto Tripartito.

* * *

¿Cuál es el instrumento de intervención en Europa de que dispone Estados Unidos? A pesar de la ocupación militar de Islandia, que nos da a conocer el comunicado del Departamento de Guerra de 27 de abril del corriente año; de sus bases en las Islas Británicas, en Oriente y en otros múltiples lugares a que aludió el Presidente en su discurso ya mencionado, es lo cierto que ningún medio es tan adecuado ni revelador, hasta ahora, de mayor peligro como el de la vía aérea. A pesar del secreto militar, indispensable en estos casos, ha trascendido a la Prensa misma el montaje y canalización hacia Europa del Arma aérea yanqui. Las escuadras del mar han cedido sus poderes principales a las escuadras del aire. En su salto hacia este hemisferio, Estados Unidos ha elegido como punto de etapa en el vuelo transatlántico un determinado lugar en la inhóspita isla de Terranova, que con ayuda de la técnica ha sido convertido—dicen—en uno de los aeropuertos militares más importantes y seguros del mundo. De allí a Inglaterra restan diez horas de vuelo, las cuales se cubren con gran seguridad, dadas las condiciones climatológicas de la ruta, que impiden la intercepción por la Aviación germánica. Una corriente constante de aparatos se desliza día a día por esa ruta, que va en aumento a medida que las fábricas del continente intensifican su fabulosa producción. El trampolín de las Islas Británicas sirve para que América descargue sus golpes casi diarios sobre Europa con pretensiones aniquiladoras. El aire permite que Norteamérica extienda sus tentáculos, salvaguardando sus vías estratégicas sin necesidad de pisar en forma de medida territorios ajenos y consumando su intervención en Europa por el único medio que le permite la estrategia de sus enemigos. El Arma aérea, además de un poderoso instrumento de dominación, es un formidable elemento de agresión, que sólo puede ser neutralizado con medios análogos.

El espacio vital del viejo continente se encuentra hoy invadido por Norteamérica con un alcance aún desconocido y con fines un tanto oscuros, pues no son de fiar los conceptos vertidos en los discursos, los cuales tanto contienen con fines de propaganda. Si el designio íntimo de Roosevelt consiste en heredar el maltrecho Imperio británico, y si en los aprestos bélicos que anuncia existe mucho de "bluff", pueden los países europeos contemplar tranquilos la amenaza, diluida con el tiempo en el secreto de una política tan sagaz como diabólica; pero si el afán redentor de Roosevelt respondiese a convicciones y resoluciones firmemente sentidas, Europa debe impedir con su razón y su fuerza que Norteamérica le dicte sus destinos.

* * *

España tiene su puesto indiscutible en el espacio europeo. Arranca su derecho de las hondas raíces de su jugosa historia, y ha ganado recientemente con las armas el título de precursora en defensa de la latinidad, cuya civilización salvó y en cuya primera línea figura como adalid. Dió su ser a países lejanos y se siente celosa de la personalidad e independencia de éstos. Su gran vitalidad encuentra ya insostenible la decadencia que le impusieron hegemonías y dominaciones extrañas, y al recabar para sí los indispensables

medios de vida, expansiona su mirada hacia el Sur, desde el Estrecho al suelo africano, tropezando con vergüenzas e injusticias seculares, a las que ha de poner remedio. Todas las empresas requieren despertar en sus ejecutores la persuasión de su justicia, como en el combatiente la convicción de que lucha por una causa irrefutable. España, que derramó su trabajo y heroísmo por mares, costas y territorios vecinos, sabe cuál es su patrimonio, el que necesita para su propia existencia. Para esos mandatos de nuestra política exterior es esencial la posesión de una potencia aérea suficiente, pues hasta allí donde se proyecte la sombra de nuestros aviones, hasta allí llegará nuestra esfera de influencia, más o menos extensa y profunda según sean las dimensiones de su poder.

Es necesario crear en nuestras juventudes un estado de conciencia coincidente con las necesidades nacionales, teniendo en cuenta aquellas frases pronunciadas por nuestro Caudillo al pie de los muros del castillo de la Mota en su referencia al testamento de nuestra Reina inmortal: "Y que en esta misma tierra castellana... encontréis la inspiración para hacer comprender a nuestra generación aquel testamento glorioso y sus tres mandatos: el amor a los pueblos de América, la integridad del territorio patrio y el espacio vital para nuestra España; que si aquellas generaciones lo olvidaron, a la nuestra le corresponde ejecutarlo."

